

EXPEDIENTE NO. 2017-00503.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición del(la) apoderado(a) de la parte actora y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial dispone la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia del título de depósito judicial No. **400100007934657**, al(la) apoderado(a) de la parte actora, abogado(a) HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ, identificado(a) con la C.C. No. 80.059.697 y T.P. No. 122126 del C.S.J., el(la) que, tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91549395f40674b3b0e6e5992b13b6f6ff8b51636c6705bec5791a55ed03b26**

Documento generado en 25/07/2022 11:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>